

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2017/MDCH

Chaclacayo, 20 de junio de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El expediente N° 498-2017, el Memorando N° 98-2017-SGECD/GPVYDS/MDCH, el Memorando N° 009-2017-SGCII-SG/MDCH, el Informe N° 007-2017-SGCTNI-GPP-MDCH; y, el Informe N° 109-2017-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, en su artículo 195°, numeral 8, señala que los Gobiernos Locales son competentes para *Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación (...)*, conforme a ley.

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales; siendo una atribución de mucha importancia para las municipalidades, por cuanto a través de dichas vías se permiten el cumplimiento de planes y sobre todo la optimización de los servicios públicos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 2.3 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas, el rol de las municipalidades comprende, entre otros, la educación.

Que, mediante Expediente N° 498-2017, el Instituto de Desarrollo Profesional y Técnico-IDEPT, señala estar desarrollando programas de especialización profesional y diplomados dirigidos al personal que labora en las municipalidades, por lo mismo solicita la suscripción de un Convenio de Capacitación Institucional que les permita brindar sus servicios educativos; al respecto, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, mediante Memorando N° 98-2017-SGECD/GPVYDS/MDCH, del 24 de enero de 2017, opina favorable por la suscripción del convenio; por su parte la Subgerencia de Imagen Institucional, mediante Memorando N° 009-2017-SGCII-SG/MDCH, del 19 de abril de 2017, indica que el logo institucional a utilizar por otras instituciones sería únicamente el escudo del distrito de Chaclacayo, el mismo que cuenta con características y colores determinados; de otro lado, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, mediante Informe N° 007-2017-SGCTNI-GPP/MDCH, del 25



de abril de 2017, opina favorablemente por la suscripción del convenio, por resultar beneficiosa en materia de educación para la población de la Municipalidad Distrital de Chacabayo; finalmente la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 109-2017-GAJ/MDCH, del 16 de mayo de 2017, opina favorablemente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar la celebración del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chacabayo y el Instituto de Desarrollo Profesional y Técnico- IDEPT**, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chacabayo, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; y, a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE